Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75/2015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" - PLURIANIAL - ID N° 290.723

000107

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 437/15**, de fecha 22 de mayo de 2015, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/15 – "PROVISION DE PASAJES AEREOS" –PLURIANUAL- ID N° 290.723**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Jorge Vega, Representante de la Dirección Administrativa (C.R.F).
Ing. Domingo Benitez, Representante de la SubSecretaría de Estado de Economía.
Lic. Beatriz Giménez Boscarino, Representante de la SSEAF
Lic. Milner López, Representante de la Comisión Nacional de Zonas Francas.
Lic. Joel Villalba, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de junio de 2015.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta el miembro del Comité firma la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
b. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

LIC. JORGE L. VEGA
Coordinación de Recursos Financieros

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administr. Finanzas
S.N.C.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75/2015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" - PLURIANIAL - ID N° 290.723

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SERVI TRAVEL S.A	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia en el SIPE	PRESENTA	PRESENTA

Asimismo, los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, del presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y de la Ley Nº 1626/00 "De la Función pública" inciso "b".

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas evaluadas:

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Siguiendo el procedimiento de estudio de las ofertas, a continuación se pone a comparación el porcentaje de recargo presentados por las mismas, que para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, para de esa manera, poder establecer cuál de ellos ofrece la mejor oferta (menor porcentaje de recargo).

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO

Nº	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	0%
2	SERVI TRAVEL S.A	0%

Del cuadro que nos precede se puede constatar que las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, por lo que las mismas se encuentran en condiciones a ser pasible de adjudicación, ya que están igualadas en lo que respecta al recargo aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Siguiendo con los criterios de evaluación, a fin de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC, a continuación se tienen los servicios conexos, sin costo solicitado por la convocante y que a continuación se describen:

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75/2015

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" - PLURIANIAL - ID N° 290.723

000108

CAPACIDAD DE LOS OFERENTES			
Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	SERVI TRAVEL S.A
a	DDJJ del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE	CUMPLE
b	DDJJ comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE	CUMPLE
C	La Convocante, a través del Comité de Evaluación, podrá realizar visitas técnicas, a fin de corroborar que oferentes cumplan con lo requerido en el PBC (equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, infraestructura y personal).	CUMPLE	CUMPLE
d	DDJJ de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc.). Acompañar Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñará los servicio durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
e	DDJJ de la Infraestructura, detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadora en toda la empresa, representación de empresas.	CUMPLE	CUMPLE
f	Certificado o Constancia vigente de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia del Certificado vigente de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE	CUMPLE
i	Copia autenticada de los Balances Analíticos de los Años 2011,2012, 2013.	CUMPLE	CUMPLE
j	Certificado de satisfacción de cliente de una institución pública y otra privada.	CUMPLE	CUMPLE
k	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, conforme al Formulario de la Sección IV, a más de añadir los siguientes datos: persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE
l	Copia de Contratos ejecutados de los Años 2012, 2013, 2014.	CUMPLE	CUMPLE
m	DDJJ donde el Oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que vulneren los derechos de los niños/as y Adolescentes.	CUMPLE	CUMPLE

CUOC/DP/jtf

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

LIC. JORGE L. VEGA
Coordinación de Recursos Financieros

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
- PLURIANIAL - ID N° 290.723

SERVICIOS CONEXOS EXIGIDOS			
Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	SERVI TRAVEL S.A
1	*Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*	CUMPLE	CUMPLE
2	*Emisión de boletos en días no hábiles.*	CUMPLE	CUMPLE
3	*Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*	CUMPLE	CUMPLE
4	*Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*	CUMPLE	CUMPLE
5	*Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*	CUMPLE	CUMPLE
6	*Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*	CUMPLE	CUMPLE
7	*Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*	CUMPLE	CUMPLE
8	*Confidencialidad.*	CUMPLE	CUMPLE
9	*Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*	CUMPLE	CUMPLE
10	*Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*	CUMPLE	CUMPLE

Se puede constatar en la verificación hecha a las ofertas, que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos mínimos, sin costo, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite a las mismas, seguir siendo evaluadas por este Comité.

A continuación corresponde el estudio de la Capacidad Específica y Experiencia de los oferentes conforme a lo establecido en la Sección II del P.B.C.

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.M.C.

LIC. JORGE L. VEGA
Coordinación de Recursos Financieros

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS" - PLURIANIAL - ID N° 290.723

000109

n	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
o	Carta en carácter de DDJJ que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran sus oficinas principales y sucursales.	CUMPLE	CUMPLE
p	Constancia de inscripción en la Dirección del Trabajo del MJT.	CUMPLE	CUMPLE
q	Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal al IPS	CUMPLE	CUMPLE
r	Certificado de estar al día al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) expedido por 12 meses.	CUMPLE	CUMPLE
s	DDJJ simple en donde manifieste que: a. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. b. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. c. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE

Se constata nuevamente que las firmas oferentes **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A., CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, por lo que nos encontramos en un CASO DE EMPATE ENTRE ESTOS OFERENTES.

Seguidamente el Comité de Evaluación de terminara, cual es la mejor oferta, recurriendo para este efecto a lo previsto en el PByC. Que estable: *"...En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PByC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. a) En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada...".*

Primeramente se procede a analizar la Capacidad Financiera de los oferentes a objeto de determinar quien posee la mejor capacidad segun los ratios establecidos en la SECCION II Criterios de Evaluación, (Se acompaña anexo cuadro comparativo que surge de las informaciones presentadas y forma parte de este informe):

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

LIC. JORGE L. VEGA
Coordinación de Recursos Financieros

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75/2015
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
- PLURIANIAL - ID N° 290.723

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

DESCRIPCION	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A
	Balance 2011, 2012, 2013	Balance 2011, 2012, 2013
LIQUIDEZ:	9,89	54,72
ENDEUDAMIENTO:	0,09	0,09
RENTABILIDAD:	0,12	0,11

Analizando el cuadro comparativo de ratios se concluye que la Empresa **SERVI TRAVEL S.A** posee el mejor Ratio de Liquidez, la que la hace a la empresa en cuestión ser considerada mejor calificada, la Empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, queda considerada como la segunda mejor calificada.

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo

Tras estas consideraciones, éste Comité de Evaluación y conforme a lo estipulado en las IAO – 1.2d – que taxativamente dice: *El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL*** *en caso de recibir una sola oferta, pudiendo utilizarse el sistema de* ***ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO*** *hasta a (3) tres oferentes (Art. 35 del Decreto 21.909/03) en caso de recibir más de una oferta, conforme al siguiente esquema: "…2) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja…"*

Siguiendo los criterios establecidos en el PByC y la Ley de Contrataciones, el Comité sugiere la adjudicación, conforme el Art. 28° de la Ley y el Art. 63 del Reglamento, y la celebración de Contratos tipo Abiertos con las siguientes Empresas:

SERVI TRAVEL S.A., por un monto mínimo de ***G. 604.000.000 (Guaraníes Seiscientos cuatro millones),*** y un monto máximo de ***G. 906.000.000 (Guaraníes Novecientos seis millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., por un monto mínimo de ***G. 302.000.000 (Guaraníes Trescientos dos millones),*** y un monto máximo de ***G. 453.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y tres millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

LIC. JORGE L. VEGA
Coordinación de Recursos Financieros

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 75/2015

000110

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS"

- PLURIANIAL - ID N° 290.723

Finalmente, **en fecha** 20 **/julio/2015**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Jorge Vega
Representante de la
Coordinación de Recursos Financieros

Ing. Domingo Benítez
Representante de la
SSEE

Lic. Beatriz Giménez Boscarino
Representante de la
SSEAF

Lic. Milner López
Representante de la
Comisión Nacional de Zonas Francas

Lic. Joel Villalba,
Representante de la
Servicio Nacional de Catastro

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 85/15 – INFORME COMPLEMENTARIO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
- PLURIANIAL - ID N° 290.723

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 437/15**, de fecha 22 de mayo de 2015, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/15 – "PROVISION DE PASAJES AEREOS" – PLURIANUAL- ID N° 290.723**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Jorge Vega, Representante de la Dirección Administrativa (C.R.F).
Ing. Domingo Benítez, Representante de la Sub Secretaría de Estado de Economía.
Lic. Beatriz Giménez Boscarino, Representante de la SSEAF
Lic. Milner López, Representante de la Comisión Nacional de Zonas Francas.
Lic. Joel Villalba, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

Por **Acta de Evaluación Nº 75/2015**, se ha sugerido la adjudicación con las siguientes Empresas:

SERVI TRAVEL S.A., por un monto mínimo de **G. 604.000.000 (guaraníes seiscientos cuatro millones),** y un monto máximo de **G. 906.000.000 (guaraníes novecientos seis millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., por un monto mínimo de **G. 302.000.000 (guaraníes trescientos dos millones),** y un monto máximo de **G. 453.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

Luego de realizado dicho procedimiento, se ha constatado un error en los montos mínimos y máximos sugeridos para la adjudicación, los cuales quedan rectificados de la siguiente manera:

SERVI TRAVEL S.A., por un monto mínimo de **G. 453.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones),** y un monto máximo de **G. 906.000.000 (guaraníes novecientos seis millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., por un monto mínimo de **G. 302.000.000 (guaraníes trescientos dos millones),** y un monto máximo de **G. 604.000.000 (guaraníes seiscientos cuatro millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

Para tal efecto, se solicita a la autoridad competente la suscripción de la Resolución donde se rectifica el resultado de la adjudicación del presente procedimiento de Contratación y a la vez dejar sin efecto la Resolución D.A Nº 695/2015 de fecha 23 de Julio de 2015.

Lic. Joel M. Villalba Godoy
Dpto. Administ. Finanzas
S.N.C.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 85/15 – INFORME COMPLEMENTARIO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
- PLURIANIAL - ID N° 290.723

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Jorge Vega
Representante de la
Coordinación de Recursos Financieros

Ing. Domingo Benítez
Representante de la
SSEE

Lic. Beatriz Giménez Boscarino
Representante de la
SSEAF

Lic. [illegible]ner López
Representante de la
Comisión Nacional de Zonas Francas

Lic. Joel Villalba,
Representante del
Servicio Nacional de Catastro